



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO: 436/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DE RESERVA DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO

Guadalajara, Jalisco., 29 de octubre de 2019.

FECHA: 11/10/2019 HORA: 12:44 hrs

CARPETAS: /

CAJAS: /

OTROS: /

Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
Hidalgo No. 65, C.P. 47800
Ocotlán, Jalisco.
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Participación y Ejecución No. sin número de fecha 16 de marzo de 2018 perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 184/2019 comunicada mediante el oficio No. 2750/DGVCO-DOD-T/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de cárcamo de aguas negras y líneas de impulsión en la Zona Sur de la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.", con un monto total de la obra de \$3'920,000.00, bajo el número de contrato No. OCO-OP/FOCOCCI/001-2018, a cargo de la empresa JICA Constructora Ocotlán S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 04, con un monto comprobado de \$3'920,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-269-2019.

- c. c. p. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Mtra. Sandra Flores Servera.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, Hidalgo No. 65, C.P. 47800.- Para su conocimiento.
- Ing. Martín González Valenzuela.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, Hidalgo No. 65, C.P. 47800.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/mpsr

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 OCT. 2019

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

